





- Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Salud, Dirección de Servicios de Salud.
- 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S publicado en el diario La Gaceta N°51 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva Presupuestaria N°106-21MP (283076), Constancia de Legalidad N°0038-2021, por un monto estimado de \$\mathbb{C}2,399,237,242.38\$ (Dos mil trescientos noventa y nueve millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos colones con treinta y ocho céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con cincuenta minutos del viernes veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No. 05-05-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.

Sr. Alexand	ler	Solís	Del	gado
-------------	-----	-------	-----	------

Presidente

T	T	1							
ı	J		L.						

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº11-06-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 11-06-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 2 de junio del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riegos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública la Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, Luis Fernando Campos Montes , Gerente General del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Juan Carlos Lacle Mora, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Álvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.





Están ausentes la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra del Ministerio de Hacienda y el Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud;

Además, participan los siguientes invitados: la Sra. Yamileth Mata Dobles, directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riegos y Atención de Emergencias (CNE), el Sr. Eduardo Mora, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Sandra Arias Salazar, Auditora interna a.i.; la Sra. Milena Mora Lammas, el Sr. Alexander Vasquez y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas.

Al ser las ocho horas con dieciocho minutos del miércoles 2 de junio del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°11-06-2021 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria No. 11-06-2021 del miércoles 02 de junio del 2021.

II. ASUNTO DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- 2. Inclusión Extemporánea de ficha técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio al Plan General de la Emergencia Decreto No.42227-MP-S.
- Plan de Inversión "Construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado sobre la Quebrada Culebra (Doraty), en ruta cantonal 5-11-024 Hojancha, Guanacaste" (289-2021)
- Plan de Inversión "Construcción de un puente vehicular con paso peatonal adosado sobre la Quebrada Culebra, en ruta cantonal 5-11-003, San Gerardo – Hojancha, Guanacaste" (290-2021).
- Solicitudes del Banco Hipotecario de la Vivienda para el Traslado de recursos, según convenio BANHVI-CNE
- Derogación del acuerdo de Junta Directiva No.235-10-2015 y la Propuesta de Conformación de la Comisión de Ética y Valores de la CNE.



No

8327

III. ASUNTO DE CONOCIMIENTO.

7. DFOE-SD-0109 OFICIO 07291 Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 contenidas en el informe N°DFOE-AE-IF-00011-2019, emitido por la Contraloría General de la República, acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de reconstrucción de obra a cargo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y Unidades Ejecutoras.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR,

ACUERDO Nº128-06-2021

 La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la Agenda de la Sesión Ordinaria N° 11-06-2021, de fecha miércoles 02 de junio de 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO II. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA DE FICHA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO AL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA DECRETO N°42227-MP-S.

El Sr. Alexander Solís da la bienvenida de la Sra. Ana Victoria Hernández Mora ministra y la Sra. Ana Cristina Quiros Soto, viceministra ambas del Ministerio de Economía Industria y Comercio, y por parte de la CNE la Sra. María Fernanda Meneses fiscalizadora, para presentar la inclusión extemporánea de la ficha técnica al Plan General de la Emergencia.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Ana Victoria Hernández para su respectivo saludo y presentación ante la Junta Directiva, ella externa su agradecimiento por el espacio y además comenta que el Ministerio de Economía tiene varias rectorías, y una de esas es la dirección de apoyo al consumidor la cual surge en el marco de la Ley de Promoción de la competencia y defensa Efectiva del Consumidor No. 7472, dentro de esta Ley el MEIC tiene una estructura departamental, que es la Dirección de Apoyo al Consumidor, que tienen además una comisión que resuelve, en términos generales se manejan las denuncias y todas estas denuncias son objeto de valoración.

Debido a la alta demanda de denuncias se estableció por medio de un decreto realizar audiencias virtuales de conciliación, lo cual significa que los consumidores pueden presentar



№ 8328

su denuncia en línea, se hace la valoración, de da el trámite correspondiente y se realizan las conciliaciones; en este momento lo que sucede es que se cuenta con el espacio físico para que los técnicos puedan realizar las audiencias, pero en el contexto de la pandemia estas deben ser virtuales, pero no se cuenta con equipo necesario, entre el año 2020 y 2021 se tienen alrededor de tres mil audiencias acumuladas, que no ha sido posible atender, por este motivo se está haciendo la solicitud a la Junta Directiva de la CNE para incluir este proyecto.

La Sr. Ana Victoria Hernández brinda el uso de la palabra a la Sra. Ana Cristina Quiros para hacer la presentación de la inclusión de la ficha técnica, la Sra. Ana Victoria Hernández menciona que esta es la primera vez que una institución como el MEIC está presentando un plan de inversión a la Junta Directiva de la CNE de este tipo. Este proyecto se requiere para la atención de las denuncias de los consumidores de forma virtual dado que actualmente es el mecanismo más seguro para seguir brindado este servicio y que además responde a las disposiciones del gobierno sobre teletrabajo y virtualización de servicios como medida de distanciamiento físico producto de la enfermedad COVID -19.

En la ficha técnica se indica que se requieren computadoras portátiles de última generación, Discos duros externos de amplia capacidad, micrófonos portátiles conexión inalámbricos, licencias de office, licencias de Teams o Zoom y cables HDMI, para dotar al personal de apoyo al consumidor de este equipo, lo cual corresponde a un monto de \$\mathbb{C}29 821 374,61, para esto se analizó equipo que cumpla las expectativas y que no se vuelva obsoleto a una mayor duración.

El Sr. Eduardo Mora explica que tanto a nivel de la Asesoría Legal de la CNE, como de la Unidad de Desarrollo Estratégico, se revisó la solicitud y se considera que tiene un nexo causal, precisamente por la naturaleza compleja que ha tenido esta declaratoria de emergencia que ha afectado actividades económicas y operativas incluso de la administración, se debe recordar que hoy se estaría aprobando únicamente la inclusión de la ficha técnica al Plan General de la Emergencia, para que el Ministerio de Economía y Comercio, pueda presentar el Plan de Inversión. Además, el criterio de Legalidad consta en la documentación que se facilitó a los miembros de la Junta Directiva.

El Sr. Alexander Solís agradece la participación de la Sra. Ana Victoria Hernández Mora ministra y la Sra. Ana Cristina Quiros Soto y les libera de la sesión para proceder a la votación por parte de los miembros de la Junta, se abre el espacio para consultas y observaciones, al no haber solicitudes del uso de la palabra se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la sesión constan en el expediente de la presente acta.



No



CONSIDERANDOS:

Primero: Que los Planes Generales de Emergencia aprobados por la Junta Directiva de la CNE, cuentan con una descripción adecuada de la fuente de financiamiento de las obras de reconstrucción. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N°160-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N°17-08-2020 del 26 de agosto 2020 aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del decreto 42227-MP-S.

Segundo: Que las acciones de la CNE deben orientarse de conformidad con los principios de la gestión del riesgo, entre ellos estado de necesidad y urgencia entendido como la situación de peligro para un bien jurídico que solo puede salvarse mediante la violación de otro bien jurídico, con el menor daño posible para el segundo y a reserva de rendir luego las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal; protección de la vida, considerando que quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos peligrosos que puedan ocurrir y finalmente prevención, como la acción anticipada para procurar reducir la vulnerabilidad, así como las medidas tomadas para evitar o mitigar los impactos de eventos peligrosos o desastres; por su misma condición estas acciones o medidas son de interés público y de cumplimiento obligatorio.

Tercero: Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) solicita la inclusión extemporánea en el Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S de las acciones necesarias para la atención de las denuncias de los consumidores de forma virtual dado que actualmente es el mecanismo más seguro para seguir brindado este servicio, dotando de equipo de cómputo y los accesorios necesarios a las salas de audiencias de este Ministerio, lo que permitiría implementar la virtualidad y así cumplir con la atención efectiva de las denuncias. Además responde a las disposiciones del gobierno sobre teletrabajo y virtualización de servicios como medida de distanciamiento físico durante la emergencia nacional sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Cuarto: Que la Asesoría Legal de la CNE mediante el criterio de legalidad con número de oficio N° CNE-UAL-OF-0108-2021, considera que existe nexo de causalidad y lo determina en este caso las afectaciones económicas evidentes que han sufrido diferentes sectores de la sociedad costarricense frente a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19 y debe retomarse el concepto de emergencia compleja desarrollado en el oficio CNE-UAL-OF-0462-2020, por cuanto las afectaciones reportadas pueden abarcar diferentes ámbitos: sociales, económicos e incluso estructurales. En todos los casos se valora no solo si la afectación reportada es resultado de los efectos de la emergencia, sino que las acciones de



№ 8330

recuperación estén orientadas a no reconstruir la vulnerabilidad según lo ordena el párrafo final del artículo 30 de la Ley N° 8488. La inclusión solicitada se encuadra en la recuperación de estas afectaciones y complementa las fichas iniciales incorporadas al Plan General de la Emergencia, las cuales se fundamentan debidamente en la Emergencia Nacional declarada mediante el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, por lo que recomienda la inclusión extemporánea solicitada.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO Nº129-06-2021

- La Junta Directiva de la CNE aprueba la Inclusión Extemporánea de la Ficha Técnica de Compromisos Institucionales al Plan General de la Emergencia Decreto N° 42227-MP-S por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- 2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. PLAN DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE LA QUEBRADA CULEBRA (DORATY), EN RUTA CANTONAL 5-11-024 HOJANCHA, GUANACASTE" (289-2021).

El Sr. Alexander Solís indica que por tratarse de dos planes de inversión se estarán conociendo los dos planes de inversión de forma seguida y luego se someterán a votación ambas propuestas de acuerdo, motivo por el cual solicita el ingreso de la Sra. Gloriana Escobar, ingeniera de Unidad Técnica de Gestión Vial de la a Municipalidad de Hojancha, para presentar los planes de Inversión y también el Sr. Orlando Marín jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.

La Sra. Gloriana Escobar explica que el primer plan de inversión consiste en la construcción de una alcantarilla de cuadro la misma tendrá 2.6 metros de altura, 10.9 metros de ancho y 8.31 metros de largo. (Se adjuntan planos y presupuesto estimado de la obra) Todo esto apegado al CR-2010 manual de caminos y carreteras.

Estos trabajos incluyen la demolición de una alcantarilla existente en sitio además de obras complementarias como serian entradas a 2 casas además accesorios de seguridad vial como sería un paso peatonal adosado y barandas de seguridad.



№ 8331

El plan de inversión estaría beneficiando alrededor de 1500 personas aproximadamente, de los sectores de Pilangosta, Hojancha, Monte Romo, Cuesta Blanca.

El presupuesto para esta obra es de:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados	
Obras preliminares	1	¢ 53 839885.06	Se debe remover una estructura existente y se deberán construir entradas a casa las cuales serán afectadas	Remoción de alcantarilla de cuadro y que las entradas de las viviendas queden construidas y en buen estado.	
Sub estructura	1	¢ 31 648625.25	Cimentaciones necesarias así como estabilización de la superficie para la construcción de la obra.	Cimentaciones que soporten la estructura de alcantarilla de cuadro.	
Súper estructura	,	€ 107155500.00	Se requiere realizar toda la chorrea en para colocar una capa de asfalto necesaria para la capa de rodadura final	Que al chorrear toda la estructura soporte el tránsito vehicular.	
Señalización de tamaño estándar	1	¢7 492 350,00	Se requiere prevenir a los usuarios sobre la velocidad de la vía	Señalamiento de Puente.	
Trabajo a costo más porcentaje	1	€10 006 818.02	En caso de que existan imprevistos no considerados en los términos de referencia se habilita un presupuesto para cubrir eventualidades.	Cubrir costos imprevistos.	
Reajustes	1	6 6 304 295,35	Para mantener el equilibrio económico del contrato, se debe generar una reserva para reajustar los precios contrato.	Mantener el equilibrio económico del contrato.	
Total de Inversión sin IVA	,	£216447473.68	Doscientos diez seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y ocho céntimos.		
total Con IVA	1	¢ 225 105 372,62	Doscientos veinticinco millones ciento cinco mil trescientos setenta y dos con sesenta y tres céntimos.		

La Sra. Gloriana Escobar indica que, dentro de la matriz de riesgos, hay 2 riesgos más altos son, el colapso del paso peatonal y el riesgo por socavación.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones de los miembros de la Junta Directa, no hay consultas o solicitudes de la palabra motivo por el cual se continua con la presentación de segundo plan de Inversión de la Municipalidad de Hojancha.

ARTÍCULO IV. PLAN DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE LA QUEBRADA CULEBRA, EN RUTA CANTONAL 5-11-003, SAN GERARDO – HOJANCHA, GUANACASTE" (290-2021).

La Sra. Gloriana Escobar explica que este segundo Plan de Inversión consiste en la construcción de una alcantarilla de cuadro la misma tendrá 4.1 metros de altura, 12.9 metros de ancho y 11.64 metros de largo. Esto apegado al CR-2010 manual de caminos y carreteras. Estos trabajos incluyen la demolición de una alcantarilla existente en sitio además de obras complementarias como serian entradas a 2 casas además accesorios de seguridad vial como sería un paso peatonal adosado y barandas de seguridad.





Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 1500 personas aproximadamente de los sectores Hojancha, Monte Romo, Cuesta Blanca, San Gerardo, La libertad y cuyas actividades comerciales son la agricultura, ganadería, industria, comercio, servicios básicos.

El presupuesto para la obra es de:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	7.00	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Obras preliminares		¢ 6 507 062,90	Se debe remover una estructura existente y se deberán construir entradas a casa las cuales serán afectadas.	Remoción de alcantarilla de cuadro y que las entradas de las viviendas queden construidas y en buen estado.
Sub estructura	1	¢103 701 250,00	Cimentaciones necesarias así como estabilización de la superficie para la construcción de la obra.	Cimentaciones que soporten la estructura de alcantarilla de cuadro.
Súper estructura	,	£144 392 500.00	se requiere realizar toda la chorrea en para colocar una capa de asfalto necesaria para la capa de rodadura final	Que al chorrear toda la estructura soporte el tránsito vehicular.
Señalización de tamaño estándar	1	¢ 11 726 000,00	Se requiere prevenir a los usuarios sobre la velocidad de la vía	Señalamiento de Puente
Trabajo a costo más porcentaje		¢ 13 316 340,65	En caso de que existan imprevistos no considerados en los términos de referencia se habilita un presupuesto para cubrir eventualidades.	Cubrir costos imprevistos
Reajustes		€ 8 389 294.61	Para mantener el equilibrio económico del contrato, se debe generar una reserva para reajustar los precios contrato.	Mantener el equilibrio económico del contrato
Total de inversión sin IVA		¢291 032 448,16	Doscientos noventa y un millones treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez y seis céntimos	
total	1	¢ 299 553 746,08		ntos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cho céntimos.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones de los miembros de la Junta Directa, no hay consultas o solicitudes del uso de la, por lo tanto, se libera de la sesión a la Sr. Gloriana Escobar y se procede a la lectura y discusión de las dos propuestas de acuerdo de los artículos III y IV de la agenda, correspondientes a los Planes de Inversión de la Municipalidad de Hojancha

El Sr. Alexander Vasquez, asesor de la CNE procede con la lectura de la parte considerativa y el acuerdo correspondiente al punto III de la agenda del Plan de Inversión denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra (Doraty), en Ruta Cantonal 5-11-024 Hojancha, Guanacaste" (289-2021), sin embargo, debido a cortes de electricidad que se dieron en la Sala de Sesiones de la CNE, no se realizó correctamente la votación, por lo tanto se continua con la lectura de los considerandos y el acuerdo correspondiente al punto IV de la agenda.

CONSIDERANDOS:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°40677-MP (Tormenta Tropical Nate) publicado en el diario La Gaceta N°190 del día 09 de octubre del 2017 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.





Segundo: Que se requiere el financiamiento para la construcción de una alcantarilla de cuadro de 11.64 metros de longitud y de 4.1 metros de altura a dos vías, con un paso peatonal adosado, la cual tendrá una capacidad hidráulica apta para evacuar sin problemas caudales producidos por precipitaciones con período de retorno de 25 años. Se construirán escolleras de concreto reforzado como protección contra erosión del terreno en ambos márgenes de la Quebrada y además se incluye la demolición de la estructura actual, obras complementarias como la entrada a dos casas y las barandas de seguridad.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0799-2021 con fecha 17 de mayo del año en curso, suscrito por el Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, el Ing. Marco Vinicio Cordero, con el aval del Jefe de la Unidad, el Sr. Orlando Marín Fallas, Reserva Presupuestaria N°103-21MP (282128), Criterio de legalidad N° 0036-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra, en Ruta Cantonal 5-11-003, San Gerardo – Hojancha, Guanacaste" (290-2021).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº130-06-2021

- La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra, en Ruta Cantonal 5-11-003, San Gerardo – Hojancha, Guanacaste" (290-2021)
- Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Hojancha, Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Nº 40677-MP publicado en el diario La Gaceta Nº190 de fecha 09 de octubre del 2017, Reserva Presupuestaria Nº103-21MP (282128), Constancia de Legalidad Nº 0036-2021, por un monto estimado de \$\mathbb{C}\$299,553,746.08 (Doscientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis colones con ocho céntimos).
- 4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 15 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



№ 8334 >

MOCION

El Sr. Alexander Solís, indica que, si bien es cierto se realizado la lectura las dos propuestas de acuerdo, al finalizar la lectura del acuerdo del Artículo III, por los problemas de cortes de electricidad que se dieron en la Sala de Sesiones, no se realizado la votación del Plan de Inversión denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra (Doraty), en Ruta Cantonal 5-11-024 Hojancha, Guanacaste" y se continuo con la presentación y votación del punto IV.

Por este motivo el Sr. Alexander Solís mociona para que se realice nuevamente la lectura del acuerdo y votación del Artículo III de la agenda.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº131-06-2021

1. El presidente de la Junta Directiva somete a consideración la votación del punto número III, por cuanto el Acuerdo fue conocido y no votado debido a las constantes fallas eléctricas que ocurrieron durante la Sesión.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Alexander Vásquez asesor legal de la CNE, continua con la lectura de la parte considerativa y propuesta de acuerdo del Plan de Inversión, denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra (Doraty), en Ruta Cantonal 5-11-024 Hojancha, Guanacaste" (289-2021).

CONSIDERANDOS:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°40677-MP (Tormenta Tropical Nate) publicado en el diario La Gaceta N°190 del día 09 de octubre del 2017 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que se requiere el financiamiento para la construcción de una alcantarilla de cuadro de 8.31 metros de longitud y de 2.6 metros de altura a dos vías, con un paso peatonal adosado, la cual tendrá una capacidad hidráulica apta para evacuar sin problemas caudales producidos por precipitaciones con período de retorno de 25 años. Se construirán escolleras





de concreto reforzado como protección contra erosión del terreno en ambos márgenes de la Quebrada, además se incluye la demolición de la estructura actual y obras complementarias como la entrada a dos casas y las barandas de seguridad, lo anterior ocasionado por la alta intensidad y duración de las precipitaciones causadas por la Tormenta Tropical Nate lo cual produjo un aumento considerable en los caudales de los ríos y quebradas del cantón, lo que provocó daños importantes en algunas estructuras, en este caso la socavación de las fundaciones del puente.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0800-2021 con fecha 17 de mayo del año en curso, suscrito por el Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, el Ing. Marco Vinicio Cordero, con el aval del Jefe de la Unidad, el Sr. Orlando Marín Fallas, Reserva Presupuestaria N° 102-21MP (282127), Criterio de legalidad N° 0037-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra (Doraty), en Ruta Cantonal 5-11-024 Hojancha, Guanacaste" (289-2021).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO Nº132-06-2021

- La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra (Doraty), en Ruta Cantonal 5-11-024 Hojancha, Guanacaste" (289-2021).
- Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Hojancha, Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40677-MP publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del 2017, Reserva Presupuestaria N°102-21MP (282127), Constancia de Legalidad N° 0037-2021, por un monto estimado de ©225,105,372.62 (Doscientos veinticinco millones ciento cinco mil trescientos setenta y dos colones con sesenta y dos céntimos).
- 4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 15 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



№ 8336

ARTÍCULO V. SOLICITUDES DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA PARA EL TRASLADO DE RECURSOS, SEGÚN CONVENIO BANHVI-CNE.

El Sr. Eduardo Mora indica que tal y como se ha explicado en ocasiones anteriores, el Banco Hipotecario de la Vivienda y la Comisión Nacional de prevención de Riesgos de Atención de Emergencias, firmaron en el año 2015 un convenio marco, que permite cumplir con la etapa de reconstrucción de emergencias nacionales cuando se trata de viviendas, la Ley Nacional de Emergencias establece la obligación Legal de hacer reconstrucción en el caso de infraestructuras de viviendas de Bien Social.

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda establece la reconstrucción define la infraestructura de Bien Social, de ahí que los casos que se reportan en una emergencia nacional son trasladados al sistema, para que el sistema los convalide y puede acreditar la reconstrucción.

En esta ocasión la Junta Directiva, conoce las solicitudes presentadas por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), números JD-369-2020, de fecha 16 de julio del año 2020, N°JD-358-2021 de fecha 19 de mayo del 2021, JD-360-2021 de fecha 19 de mayo del 2021 y JD-369-2021 de fecha 21 de mayo del 2021, suscritos por el señor David López Pacheco, Secretario de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda solicitando el traslado de fondos establecido en el Convenio entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Banco Hipotecario de la Vivienda.

CONSIDERANDO

Primero: Que se encuentra vigente el CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RISGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, suscrito, el día 15 de julio del año 2016, el cual permite realizar traslados de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Fondo de Subsidios de Vivienda del BANHVI para la recuperación de viviendas afectadas por emergencias nacionales.

Segundo: Que mediante constancia de Legalidad Nº 0034-2021, del 24 de mayo del 2021, la Asesoría Legal indica que ha analizado todos los casos remitidos por el Banco Hipotecario de la Vivienda y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio por lo que es posible aprobar las siguientes solicitudes que se detallan a continuación:



№ 8337

SOLICITUD DE VIVIENDA POR DECRETO DE EMERGENCIA Nº 40677-MP (TORMENTA TROPICAL NATE)

b. Acuerdo de Junta Directiva del BANHVI Nº 29-2021

Se han realizado los estudios pertinentes para la aprobación de la transferencia de recursos necesarios para cubrir la necesidad de vivienda planteada por la señora MARTHA CAMACHO MURILLO, Directora de FOSUVI, señalado por medio de oficios DF-OF-0791-2020, del 09 de julio del año 2020, DF-OF-0595-2021, del 23 de abril del año 2021 y DF-OF-0654-2021, del 07 de mayo del año 2021 y revisada la lista de damnificados por la Emergencia TORMENTA TROPICAL NATE, Decreto de Emergencia Nº40677-MP, publicados en la página oficial del MIVAH, se logra comprobar que la señora MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ MADRIGAL, cédula 1-0448-0165, Boleta 000851, se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de \$\psi 7,090,000.00 (Siete millones noventa mil colones exactos), la señora LADY LIDIETH AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad 1-1119-0171, Boleta 002880, se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de @15,220,292.39 (Quince millones doscientos veinte mil doscientos noventa y dos colones con treinta y nueve céntimos) y el señor OLIVIER DEL CARMEN DIAZ VARGAS, cédula de identidad 1-0618-0812, Boleta 003035, se encuentra reportado como afectado por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de \$\psi 16,444,518.72\$ (Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho colones con setenta y dos céntimos)

POR TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº133-06-2021

- 1. En vista del cumplimiento de las cláusulas 5ta y 6ta del Convenio suscrito entre ambas entidades, la Junta Directiva de la CNE autoriza las siguientes donaciones:
 - b. \$\psi 7,090,000.00\$ (Siete millones noventa mil colones exactos), provenientes del Decreto de Emergencia Nº 40677-MP (Tormenta Tropical Nate) para el fin pactado en el Convenio suscrito y destinados a la siguiente beneficiaria:
 - MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ MADRIGAL, cédula 1-0448-0165, Boleta 000851 y con un subsidio de vivienda por un monto de \$\mathbb{C}7,090,000.00
 (Siete millones noventa mil colones exactos)
 - c. \$\psi 15,220,292.39\$ (Quince millones doscientos veinte mil doscientos noventa y dos



№ 8338 2

colones con treinta y nueve céntimos), provenientes del Decreto de Emergencia Nº 40677-MP (Tormenta Tropical Nate) para el fin pactado en el Convenio suscrito y destinados a la siguiente beneficiaria:

- LADY LIDIETH AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad 1-1119-0171, Boleta 002880 y con un subsidio de vivienda por un monto de \$\pi\$15,220,292.39 (Quince millones doscientos veinte mil doscientos noventa y dos colones con treinta y nueve céntimos).
- d. @16,444,518.72 (Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho colones con setenta y dos céntimos), provenientes del Decreto de Emergencia Nº 40677-MP (Tormenta Tropical Nate) para el fin pactado en el Convenio suscrito y destinados al siguiente beneficiario:
 - OLIVIER DEL CARMEN DIAZ VARGAS, cédula de identidad 1-0618-0812, Boleta 003035 y con un subsidio de vivienda por un monto de \$\mathbb{C}\$16,444,518.72 (Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho colones con setenta y dos céntimos).
- 2. Se instruye a la directora ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, a fin de que se ejecute efectivamente el traslado de los recursos, utilizando en lo que sea posible, los ingresos recibidos como donaciones para los decretos de emergencias indicados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. DEROGACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°235-10-2015 PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES DE LA CNE.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que presente el punto de agenda de derogación el Acuerdo de Junta Directiva No. 235-10-2015, él Sr. Eduardo Mora aclara que, de acuerdo al lineamientos para comisiones institucionales de Ética y Valores, regulada en el Decreto N°23944-JC, cada institución pública debe tener una comisión debidamente integrada y en este caso debe ser aprobada por el órgano colegiado, en el año 2015 se aprobó esta integración, por parte de la Junta Directiva de ese entonces, pero se aprobó nombrando personas, es decir no se aprobó una integración de la comisión, sino que se hizo el nombramiento de personas, lo que provocó que a la fecha de hoy, varias de las personas nombradas mediante dicho acuerdo, ya no laboran para la institución y por lo tanto, la comisión quedo sin capacidad de operar.



No

8339



El Sr. Eduardo Mora indica que debido a esta situación se plantea la revocación del acuerdo No. 235-10-2015, con el fin de hacer un acuerdo que permita dejar la integración de la Comisión de Ética, pero refiera a cargos específicos, de tal forma que cuando el cargo quede vacamente o sea sustituido la persona que asuma eses cargo quede como parte del comité de forma automática, sin necesitad de ser nombrado nuevamente.

Por consiguiente, la propuestas sería inicialmente derogar el Acuerdo No. 235-10-2015 y en segundo lugar hacer la designación d ellos siguiente cargos: la Dirección Ejecutiva queda con la responsabilidad de designar a un jerarca o representante; el titular subordinado o representante de la Dirección de Gestión Administrativa; titular subordinado o representante de la Unidad de Desarrollo Humano; titular subordinado o representante de Planificación Institucional; titular subordinado o representante de la Unidad de Tecnologías de la Información y el titular subordinado o representante de la Unidad de Comunicación Institucional. Con estas designaciones se podría garantizar que la Junta Directiva, deje formalizada como se integra la Comisión de Ética y Valores de la CNE.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, el Sr. Luis Fernando Campos consulta si CNE cuenta con una Política institucional de Ética o son lineamientos.

El Sr. Eduardo Mora indica que por el momento se está trabajando con el Lineamiento General del Poder Ejecutivo y precisamente, para preparar la Policita Instituciona de Ética y Valores de la CNE, es que se requiere conformar esta comisión y de ahí la razón de traer este acuerdo.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palaba a la Sra. Sandra Arias, Auditoría Interna a.i. de la CNE, ella indica que su consulta se aclaró respecto a la inquietud sobre la policita instituciona de Ética y Valores y la segunda observación es una recomendación ya que esta comisión es sujeto de verificación por la Contraloría General de Republica, e incluso esta Auditoria hace la verificación del proceder; además es importante tener documentación y minutas de los acuerdos tomados, de manera que se pueda documentar el quehacer de la comisión, esta recomendación desde el punto de vista administrativo y para una eventual revisión.

El Sr. Alexander Solís indica que al no haber más solicitudes del uso de la palabra y al dar un tiempo prudencial, se verifica la disponibilidad de quorum que aún se mantienen con 8 directores, por lo que, se procede a la lectura y discusión de la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión constan en el expediente de la presente acta.



№ 8340

El Sr. Eduardo Mora indica que debido a esta situación se plantea la revocación del acuerdo No. 235-10-2015, con el fin de hacer un acuerdo que permita dejar la integración de la Comisión de Ética, pero refiera a cargos específicos, de tal forma que cuando el cargo quede vacamente o sea sustituido la persona que asuma eses cargo quede como parte del comité de forma automática, sin necesitad de ser nombrado nuevamente.

Por consiguiente, la propuestas sería inicialmente derogar el Acuerdo No. 235-10-2015 y en segundo lugar hacer la designación d ellos siguiente car ección Ejecutiva queda s: la . con la responsabilidad de designar a un jerarca o repre ntante; el tular subordinado o representante de la Dirección de Gestión Administrativa; til lar subordina lo o representante de la Unidad de Desarrollo Humano; titular s le Planificación resentante Institucional; titular subordinado o representa de T hologías de la te de la represent nte de la Unidada de Comunicación Información y el titular subordinado utizar q la Junta Directiva, deje Institucional. Con estas designaciones dría gal formalizada como se integra la Comisión de Ética Valor CNE.

Al finalizar la presentación el S. Alexander olís abo el espacio para consultas y observaciones, el Sr. Luis Fer ando Campos co sulta si CNE cuenta con una Política institucional de Ética o un lineamentos.

El Sr. Eduardo Mora adica que por el momento se está trabajando con el Lineamiento General del Para Siecuta y pre isamento, para preparar la Policita Instituciona de Ética y Valores de la CNA es el se quiere conormar esta comisión y de ahí la razón de traer este acuerdo

El Sr. Alexarder Son brinc el uso de la palaba a la Sra. Sandra Arias, Auditoría Interna a.i. de la CNE, en carca es su consulta se aclaró respecto a la inquietud sobre la policita instituciona de reica y Valores y la segunda observación es una recomendación ya que esta comisión es sujeto de verificación por la Contraloría General de Republica, e incluso esta Auditoria hace la verificación del proceder; además es importante tener documentación y minutas de los acuerdos tomados, de manera que se pueda documentar el quehacer de la comisión, esta recomendación desde el punto de vista administrativo y para una eventual revisión.

El Sr. Alexander Solís indica que al no haber más solicitudes del uso de la palabra y al dar un tiempo prudencial, se verifica la disponibilidad de quorum que aún se mantienen con 8 directores, por lo que, se procede a la lectura y discusión de la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la sesión constan en el expediente de la presente acta.

Nota Aclaratoria: Este folio No. 8340 no corre, por un error de impresión se duplico lo impreso en el folio No. 8339.



Nº 8341

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº134-06-2021

- La Junta Directiva de la CNE acuerda revocar el Acuerdo N°235-10-2015 de la Sesión Ordinaria N°13-11-15 del día 04 de noviembre del 2015, Propuesta de Conformación de la, por perder vigencia ante la salida de algunos de sus integrantes de la institución.
- 2. La Junta Directiva aprueba la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la CNE, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética de mayo del 2014 y con la Norma 2.2 de las Normas de Control Interno en el Sector Púbico.
- 3. La Comisión Institucional de Ética y Valores de la CNE estará compuesta por la siguiente estructura y será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva la designación de los funcionarios que la integraran:

Estructura según Decreto N°23944-JC

- · Jerarca o Representante
- Titular subordinado o representante de la Dirección de Gestión Administrativa.
- Titular subordinado o representante de la Unidad de Desarrollo Humano.
- Titular subordinado o representante de Planificación Institucional.
- Titular subordinado o representante de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Titular subordinado o representante de la Unidad de Comunicación Institucional.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. DFOE-SD-0109 OFICIO 07291 COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.4 Y 4.5 CONTENIDAS EN EL INFORME N°DFOE-AE-IF-00011-2019, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ACERCA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE OBRA A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y UNIDADES EJECUTORAS.

El Sr. Alexander Solís indica que este punto de agenda es únicamente para conocimiento de la Junta Directiva, por lo que, solicita a la Sra. Yamilette Mata una breve explicación del proceso, ella indica que mediante el oficio N°DFOE-SD-0109 (07291) de fecha 21 de mayo



Nº 834

del año en curso, emitido por la Contraloría General de la República, solicitaron que se pusiera en conocimiento de la Junta Directiva en la sesión siguiente a su notificación y este es para indicar el resultado de cumplimiento de forma razonable de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N° DFOE-AE-IF-00011-2019.

La Sra. Milena Mora, asesora Legal de la CNE explica que la disposición 4.4 era resolver acerca de una propuesta de Reglamento que debía presentar el presidente de la Comisión al Junta Directiva y la disposición 4.5 era elaborar una propuesta de ajuste a ese reglamento incorporando la eficacia y eficiencia para las Unidades Ejecutoras en la gestión de proyectos de reconstrucción.

El Sr. Alexander Solís además indica que se debe recordar que este reglamento esta referido a la Contraloría General de la Republica, el Ministerio de Ambiente y Energia, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y Ministerio de Planificación; posteriormente esto termino en un decreto ejecutivo que publico MOPT, MIVAH, MIDEPLAN y Ministerio de la Presidencia; esta acción de la promulgación de la norma y elevarlo para que fuera publicado como decreto ejecutivo, permite dar por finalizadas las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N°DFOE-AE-IF-00011-2019.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº135-06-2021

 Conoce la Junta Directiva de la CNE el Oficio N°DFOE-SD-0109 (07291) de fecha 21 de mayo del año en curso, emitido por la Contraloría General de la República en el cual comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N°DFOE-AE-IF-00011-2019.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

MOCION

El Sr. Alexander Solís mociona para que esta Junta Directiva mediante un acuerdo comunique su reconocimiento y agradecimiento al Sr. Roger Arias Agüero por la labor brindada como representante titular ante está Junta Directiva y quien ayer renuncio a su puesto como presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; además indicar el apoyo al Sr. Luis Fernando Campos Montes quien sigue al frente de la institución.



Nº 8

8343

Además, el Sr. Alexander Solis agrade el apoyo del Sr. Roger Arias por la labor y compromiso de su gestión y solicita a esta Junta Directiva aprobar la moción para que así, sea comunicado al expresidente Ejecutivo del INS.

El Sr. Luis Fernando Campos indica en representación del INS, que esta decisión les tomó por sorpresa, pero siempre respetando la decisión del Sr. Roger Arias, además manifiesta que el Sr. Roger Arias es una persona con mucha trayectoria en INS y es un experto en seguros, con una gran vocación de servicio y su representación como presidente Ejecutivo del INS durante este periodo genero valor a la institución; el INS ha estado al frente colaborando con muchas Emergencias Nacionales y en el caso particular de la pandemia la dirección de don Roger fue fundamental del apoyo en el país en general, él Sr. Roger Arias es una gran persona que aún tiene mucho que dar nuestro país.

El Sr. Luis Fernando Campos Montes en representación del Sr. Roger Arias quiere dar las gracias por el reconocimiento y el agradecimiento por parte de esta Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO Nº136-06-2021

 La Junta Directiva de la CNE acuerda rendir un agradecimiento al señor ROGER ARIAS AGÜERO por su gestión como miembro titular de esta Junta Directiva mientras fue presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con veinte minutos del miércoles dos de junio del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No. 11-06-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.

Sr. Alexander Solis Delgado

Presidente

•			•	
	71	8	1	100
		123		